



**UNICAJA BANCO, S.A., (Unicaja)** de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, comunica

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Unicaja ha recibido del Banco de España la notificación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (en adelante, MREL) y el requisito de subordinación, ambos en base consolidada, que han sido determinados por Decisión de la Junta Única de Resolución (JUR). Esta comunicación deroga y sustituye a la anteriormente recibida, que fue comunicada como información privilegiada el 18 de diciembre de 2024 (número de registro en CNMV 2530).

Estos requisitos se expresan en porcentaje tanto de TREA (Total Risk Exposure Amount por sus siglas en inglés) como de LRE (Leverage Ratio Exposure por sus siglas en inglés).

De acuerdo con esta nueva notificación, los requerimientos de MREL con los que tiene que cumplir Unicaja a nivel consolidado son los siguientes:

- MREL TREA del 21,84%<sup>1</sup> y MREL LRE del 6,80%.
- MREL TREA subordinado del 19,16%<sup>1</sup> y MREL LRE subordinado del 6,80%.

Al 30 de septiembre de 2025 la estructura de fondos propios y pasivos admisibles del Grupo ya cumple con los requerimientos descritos, los cuales están alineados con su plan de financiación.

Málaga, a 16 de diciembre de 2025

---

<sup>1</sup> Sin incluir el capital dedicado a cumplir con el requisito combinado de colchones de capital.